

CAPÍTULO 9

COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO DE COLOMBIA FRENTE A PROCESOS DE INTEGRACIÓN -REGIONAL

ANDREA TATYHANA GUERRERO ROBAYO¹

CÉSAR AUGUSTO LEAL ALVARADO²

Introducción

La rápida expansión de la globalización, la fragmentación productiva y el desarrollo tecnológico alcanzados desde principios del siglo XX se han convertido en elementos fundamentales que caracterizan el actual paradigma global competitivo y, a su vez, ha traído consigo nuevos retos y oportunidades a los sectores económicos de los países alrededor del mundo. Por ello, Colombia, desde la apertura económica, ha buscado vincular e integrar tales elementos en sus diferentes sectores buscando alcanzar un mejoramiento en su actividad productiva.

1. Andrea Tatyhana Guerrero Robayo, administradora de empresas, especialista en Gerencia de comercio internacional, especialista en Pedagogía y docencia universitaria, magíster en Relaciones y negocios internacionales y candidata a doctora en Administración. Gestora de la Maestría en Relaciones y Negocios internacionales de la Universidad Militar Nueva Granada. Correo: andrea.guerrero@unimilitar.edu.co
2. César Augusto Leal Alvarado, profesional en comercio internacional y magíster en Relaciones y negocios internacionales de la Universidad Militar Nueva Granada. Correo: u3401670@unimilitar.edu.co



No obstante, los avances realizados han sido lentos y poco significativos con relación a la velocidad con la que la globalización impacta países y productos alrededor del mundo. Motivo por el cual los productos *Made in Colombia* no son competitivos de tal forma que se destaquen sobre los demás ofrecidos en el mercado mundial. Y, sobre todo, cuando gran parte de los productos que constituyen la canasta productiva de Colombia provienen de un sector agropecuario desagregado, desatendido y apartado de las principales iniciativas gubernamentales.

Se hace necesario, entonces, que la producción del campo sea sostenible mediante una estructura y cadena de producción y comercialización organizada, permitiendo así impactar positivamente en el nivel de calidad de vida del campesino y del consumidor final.

De modo que, este capítulo, como resultado preliminar de investigaciones realizadas bajo metodología de análisis multidimensional de enfoque cualitativo descriptivo y bajo la metodología de estudio de caso, dentro del proyecto de investigación denominado "Gestión de responsabilidad social-ambiental, en producción y comercialización agropecuaria sostenible de la Vereda el Verjón Bajo-Bogotá, en el marco de las Zonas de Protección Ambiental en Colombia", del programa doctoral en Administración de la Universidad de Celaya, Estado de Guanajuato, México, y como continuidad al proyecto denominado "Ventajas competitivas de la cadena productiva en la industria electrónica de Corea del Sur en el periodo de 1960 – 1990", de la maestría en Relaciones y Negocios internacionales de la Universidad Militar Nueva Granada, en Colombia, busca hacer un análisis del estado actual de la competitividad agropecuaria colombiana frente a los procesos de integración regional, y finalmente realiza propuestas sobre aspectos importantes a tener en cuenta para desarrollar una integración regional efectiva y provechosa para el sector agropecuario en Colombia.

Contextualización de la competitividad en Colombia y su relación con el sector agropecuario

Para comprender las bases de la aplicación y medición de la competitividad, Michael Porter (1991) se convierte en un importante referente teórico para establecer la evolución y posicionamiento de un sector específico en el escenario internacional, ya que en su libro denominado "Las ventajas competitivas de las Naciones" pone en evidencia la importancia del desarrollo de ventajas competitivas como un factor de éxito en determinados sectores. Según este autor, el éxito competitivo en un sector específico se encuentra ligado a cuatro atributos genéricos: 1.) Condiciones de los factores. 2.) Condiciones de la demanda. 3.) Sectores afines y de apoyo (o auxiliares). 4.) Estrategia, estructura y rivalidad, además de dos atributos genéricos externos conocidos como: 5.) El gobierno y 6.) La casualidad. La agrupación de estos cuatro atributos genéricos forman el denominado diamante de competitividad nacional, que da origen al contexto nacional e internacional en el que nacen

y compiten sectores específicos de un país y, a su vez, fomentan o inhiben la creación de ventajas competitivas (Porter, 1991).

Es así que se puede soportar que Colombia ha desarrollado y diseñado una variedad de medidas destinadas a mejorar y fomentar las condiciones de los atributos genéricos del país, con el objetivo de fortalecer la competitividad de las industrias productivas y, a la vez, expanden y fomentan la innovación y perfeccionamiento de los sectores económicos colombianos (Reina, Castro, & Tamayo, 2013). Por consiguiente, Colombia en los últimos años (2014-2018) ha desarrollado una política de competitividad basada en once ejes fundamentales:

- 1) Ciencia, tecnología e innovación; 2) desarrollo regional; 3) infraestructura; 4) transformación agropecuaria; 5) transformación industrial; 6) salud, educación y empleo; 7) institucionalidad; 8) estabilidad macroeconómica; 9) justicia; 10) lucha contra la ilegalidad y la corrupción; y 11) prácticas leales de competencia. (DNP, 2015, p.111)

Estos ejes marcaron la hoja de ruta de la competitividad colombiana estableciendo políticas públicas dirigidas a mejorar la ciencia, tecnología e innovación, impulsar el desarrollo e integración regional, fortalecer la expansión de la infraestructura, disminuir la inestabilidad institucional, incrementar las metas gubernamentales, fomentar la internacionalización e inversión empresarial, mejorar el sistema crediticio, impulsar la educación para el trabajo, estimular la investigación, desarrollo e innovación y, finalmente, promover la educación (DNP, 2015).

Además, buscaron con estas políticas garantizar el impulso necesario para el desarrollo de ventajas competitivas en el aparato productivo colombiano que desembocaran en mayores niveles de agresividad competitiva, mayores tasas de crecimiento económico, mejores condiciones de desarrollo en las actividades productivas, la generación de mayor valor económico, la sofisticación y diversificación del aparato productivo (DNP, 2015), el aumento de la generación de empleo y el crecimiento de la productividad nacional (Fúquene, Quintero, & Castellanos, 2013). La Tabla 1 ilustra las distintas medidas y estrategias desarrolladas para la competitividad en Colombia en el periodo de 2014-2018.

Tabla 1. Principales políticas económicas para la competitividad en Colombia en el periodo de 2014-2018

Ítem	Descripción
Ciencia, tecnología e información	1.1 Fortalecimiento del SNCCTI (ley 1286 del 2009). 1.2 Fondo de Ciencia, tecnología e innovación del SGR. 1.3 Promoción a las actividades de ciencias, tecnología e innovación. 1.4 Fortalecimiento a los procesos de propiedad intelectual.



Ítem	Descripción
Promoción al desarrollo e integración regional	2.1 Movimiento OVOP. 2.2 Parques científicos, tecnológicos y de innovación. 2.3 Ecosistemas regionales de innovación.
Infraestructura	3.1 Ley de Asociación público-privada (Ley 1508 de 2012). 3.2 Ley de actualización de infraestructura e inversión en las zonas portuarias del país. 3.3 Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMTI) y Plan Logístico Portuario (PLP). 3.4 Plan Maestro Fluvial (PMFL), ferroviario (PMF) y de Navegación Aérea (PNA).
Institucionalidad	4.1 Bancoldex: unidad de gestión de crecimiento empresarial. 4.2 Central de información empresarial y Sistema Único de Consulta Pública. 4.3 SNCCTI, Comisiones Regionales de Competitividad. 4.4 Comité Nacional de Logística.
Metas gubernamentales	5.1 Metas en ciencia, tecnología e información. 5.2 Metas en desarrollo empresarial y comercio internacional. 5.3 Metas en infraestructura y educación.
Fomento a la internacionalización e inversión empresarial	6.1 Fomento y promoción a la inserción en las CGV y esquemas de zonas francas. 6.2 Apoyo al emprendimiento cooperativo e iniciación a la innovación. 6.3 Reformas administrativas a las condiciones de los factores de Colombia. 6.4 Promoción al uso de las TIC y comercio electrónico.
Educación para el trabajo	7.2 Fomento a la formación de trabajadores como parte del capital humano del país. 7.3 Formación y preparación técnica de los agentes del Estado. 7.4 Programas de formación en competencias tecnológicas a entidades del Estado.
Sistemas de créditos	8.1 Mejoramiento en las condiciones diferenciales en la oferta de créditos a largo plazo. 8.2 Sistemas de estímulos de acceso preferencial de financiación pública de CTI.
Investigación, desarrollo e innovación	9.1 Mejoramiento de la calidad y el impacto de la investigación. 9.2 Fortalecimiento de la transferencia de conocimiento y tecnología. 9.3 Aumentar la producción científica de alto impacto. 9.4 Estrategia de transferencia de conocimiento y tecnología (TCT).
Educación	10.1 Aumento de la formación de recurso humano de alto nivel en el sistema. 10.2 Continuación Programas Ondas de Colciencias. 10.3 Programa Nexo Global y Programa Jóvenes investigadores. 10.4 Incentivos al retorno al país de TI que viven en el exterior.

Fuente: elaborado por los autores con información del Plan de Desarrollo Nacional 2014-2018: "Todos por un nuevo país" (2015). Departamento Nacional de Planeación.

Por otro lado, en cuanto al sector agropecuario, el cuarto eje de la política de competitividad colombiana, denominado transformación agropecuaria, ocupó uno de los principales roles orientadores para el fortalecimiento de la competitividad en el sector agropecuario del país y dio origen a políticas destinadas a: consolidar los factores básicos agropecuarios (acceso a la tierra, seguridad jurídica, habitabilidad rural, entre otros), fortalecer el entorno productivo del sector, incrementar la infraestructura necesaria, capacitar y reforzar los procesos de educación, cumplimiento de las metas sectoriales, robustez del sistema de créditos, y, además, aumentar los procesos de investigación, desarrollo e innovación en el sector (I+D+i) (DNP, 2015).

Por consiguiente, es el eje competitivo el que tuvo el propósito de potenciar el sector agropecuario del país y fortalecer su posicionamiento competitivo tanto nacional como internacional. Así, como lo argumentaron Fúquene, Quintero y Castellanos (2013), se logra alcanzar un proceso de mejoramiento basado en “la productividad del sector, la reducción de los costos de producción y comercialización, (...) la transferencia e innovación tecnológica y la mejora de los esquemas de infraestructura de transporte y comercialización” (p.48). Así se fortalecerían los elementos que permitan superar las barreras y limitantes existentes en la competitividad del sector, así como aumentar las escalas de producción, transformación, articulación, empresarización e inversión del sector agropecuario, logrando realmente convertir este sector en uno de los motores (o locomotoras) potenciales para el crecimiento económico del país. La Tabla 2 expone las diversas medidas y estrategias desarrolladas para la competitividad agropecuaria en Colombia en el periodo de 2014-2018.

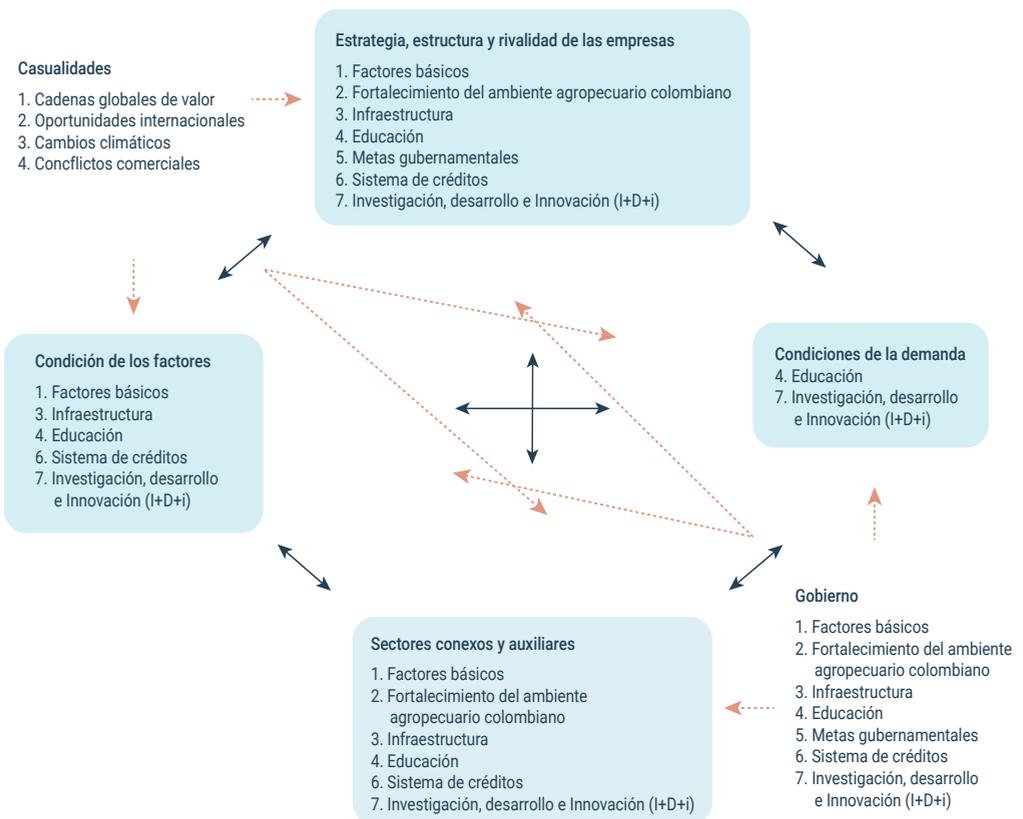
Tabla 2. Políticas económicas para la competitividad en sector agropecuario colombiano (2014-2018)

Ítem	Descripción
Factores básicos	1.1 Acceso a la tierra. 1.2 Seguridad jurídica. 1.3 Promover el uso eficiente del suelo y los recursos naturales. 1.4 Mejoramiento de la habitabilidad rural. 1.5 Acceso a servicios públicos.
Fortalecimiento del ambiente agropecuario colombiano	2.1 Formalización laboral rural. 2.2 Sistema de asistencia técnica integral masivo. 2.3 Estructurar alianzas entre productores, transformadores y comercializadores. 2.4 Consolidación del sistema de medidas sanitarias y fitosanitarias.
Infraestructura	3.1 Modernización infraestructura agropecuaria. 3.2 Rehabilitación de la infraestructura terrestre.
Educación	4.1 Educación primaria, secundaria, técnica y profesional agropecuaria.
Metas gubernamentales	5.1 Metas productivas. 5.2 Metas de inclusión. 5.3 Metas de ordenamiento social.
Sistemas créditos	6.1 Incremento en la colocación de créditos agropecuarios.
Investigación, desarrollo e innovación	7.1 Investigación agropecuaria.

Fuente: elaborado por los autores con información del Plan de Desarrollo Nacional 2014-2018: “Todos por un nuevo país” (2015). Departamento Nacional de Planeación.

Dentro de este contexto, las anteriores medidas tuvieron un rol determinante en el diamante de competitividad del sector agropecuario de Colombia, ya que, teóricamente, al medir el impacto e influencia que cada una de esas políticas tuvieron en los atributos genéricos del diamante de competitividad del sector (Figura 1), permitieron crear un entorno positivo y favorable para el desarrollo de las capacidades competitivas del sector, a su vez que dinamizaron y mejoraron el entorno sectorial de las actividades agropecuarias colombianas, dotándolo de una serie de recursos humanos, físicos, de conocimiento, capital y de infraestructura básicos que fomentaron y estimularon los procesos de desarrollo de dichas ventajas en el sector, permitiendo escalar y mejorar la posición competitiva y la participación relativa de los productos agropecuarios colombianos en los mercados nacionales e internacionales.

Figura 1. Influencia de las políticas públicas del sector agropecuario en el diamante de competitividad



Fuente: elaborado por los autores con información del Plan de Desarrollo Nacional 2014-2018: "Todos por un nuevo país" (2015). Departamento Nacional de Planeación.

Sin embargo, aunque estas políticas representaron un avance en la construcción de un entorno favorable en materia de competitividad del sector agropecuario colombiano, la realidad del sector es completamente diferente, llena de limitaciones y falta de cooperación e interacción entre los actores del sector. Observando el diamante del sector agropecuario (Figura 1) y las políticas diseñadas hacia este sector (Tabla 2), se evidencia la débil relación que presenta el atributo de la casualidad con las políticas desarrolladas dentro de los cuatro atributos genéricos en el diamante de competitividad, poniendo en evidencia, según Ramírez (2013), “una economía desagregada donde la producción va por un lado, la industria por otro y el mercado desea o necesita algo diferente” (p.30).

Adicionalmente, esas mismas políticas se entienden como medidas desarrolladas y diseñadas de manera general, poco especializadas, con falta de profundidad y proyección de las verdaderas necesidades competitivas del sector, disminuyendo el impacto positivo de cualquier estrategia o medida dirigidas a aumentar la competitividad agropecuaria, inhibiendo así el correcto desarrollo de cualquier ventaja competitiva.

Por solo mencionar algunos, no se tienen en cuenta medidas tales como la formación y capacitación para la exportación de los productos agropecuarios y los beneficios derivados de este, procesos comerciales para las comunidades que forman parte de este sector, como también los beneficios que genera la integración productiva regional, tanto a nivel nacional e internacional, como una estrategia viable para el fortalecimiento de la competitividad y avance significativo para el sector, que incluso desemboque en procesos de desarrollo de Cadenas Regionales de Valor (CRV) y Cadenas Globales de Valor (CGV) en productos agropecuarios.

Debido a esa ausencia de la capacidad del Estado para captar las realidades y el potencial del campo colombiano, junto con la dificultad en la aplicación de las medidas en el segmento, es que la imagen y competitividad del sector agropecuario continúa en declive y, como lo afirman Castaño y Cardona (2014), fortalecen aún más las limitaciones del sector, generando sobrecostos de la actividad productiva, mal uso de las tierras, bajo desarrollo rural, baja calidad de vida, baja calidad de los productos, ausencia en infraestructura y baja inversión en innovación y financiamiento en el sector. Y, como complementa Ramírez (2013), refuerzan la desafortunada concepción sobre el sector agropecuario, al mismo tiempo que intensifican la falta de entendimiento entre los distintos actores, dificultando así los procesos de integración productivos y estimulando la continuidad de los conflictos económicos, sociales, ecológicos y de seguridad del país.

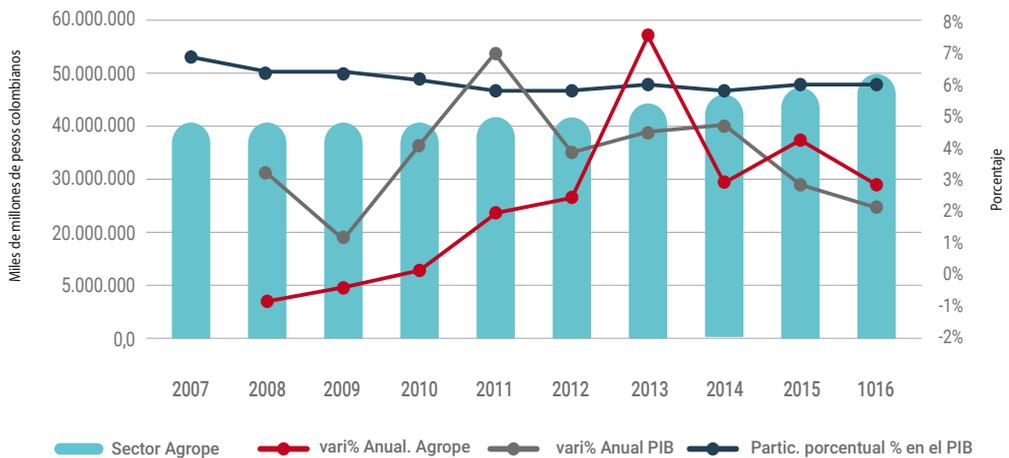
Por tal motivo, dentro de los retos más grandes que debe superar Colombia, es ser capaz de mantener un escenario estable para la producción y comercialización de productos agropecuarios, identificando de manera oportuna y correcta las verdaderas necesidades y capacidades del sector con un enfoque proactivo por parte del Estado, al mismo tiempo que aprovecha aquellos factores externos que, a pesar de no ser manipulables, sí son aprovechables con el correcto apoyo del gobierno nacional y de aquellas agremiaciones que por su fortaleza apoyan y hacen posible con mayor facilidad un crecimiento sostenido del sector en el país.

Estado actual del sector agropecuario en Colombia

Como base del crecimiento económico colombiano, el sector agropecuario ha tenido un papel fundamental, no obstante, su dinámica se ha caracterizado por un declive a largo plazo del dinamismo y desarrollo, debido al fuerte enfoque en procesos de bajo valor agregado sustentados en la producción y extracción de materias primas sin transformación alguna, poniendo en evidencia su baja competitividad y dando como resultado una disminución significativa de la calidad de vida del habitante rural.

Por ello, la situación actual respecto a las estadísticas económicas del país (Figura 2), presenta un debilitamiento sostenido con relación al PIB, al mismo tiempo que representa un comportamiento fluctuante con relación a los valores de exportación y un decrecimiento en cuanto al porcentaje en el volumen exportado del sector con relación a los volúmenes de exportación del país.

Figura 2. Participación y crecimiento del PIB agropecuario



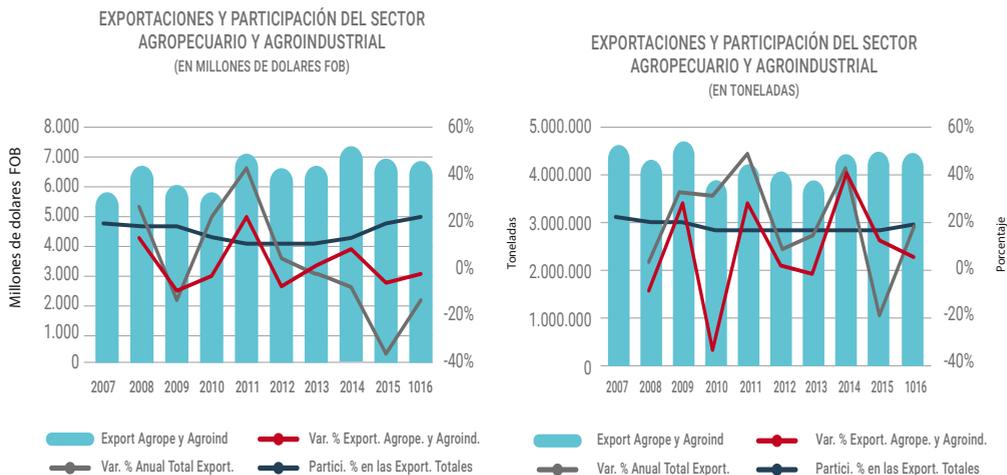
Fuente: elaborado por los autores con información de la base de datos del Banco de la República (2019).

Por consiguiente, la participación del sector agropecuario en el PIB presentó un comportamiento decreciente durante el periodo 2007-2016, pasando de una participación del 6,9% en el año 2007 a una participación de 6,0% para el año 2016, decreciendo en un total de 0,9% en un periodo de seis años y, además, alcanzando un pico mínimo de participación en el PIB de 5,8% en 2012. En efecto, mientras la economía creció a tasas promedio de 3,8% durante este periodo, el crecimiento sectorial tuvo tasas promedio de 2,3%, siendo los años 2013, 2015 y 2016 los que reportaron un crecimiento superior en comparación con las tasas alcanzadas por la economía, derivadas del mejoramiento de la productividad y for-

talecimiento de los productos agropecuarios colombianos en el mercado nacional (Banco de la República de Colombia, 2019).

En cuanto a la participación de este segmento en la estructura exportadora del país (Figura 3), las exportaciones agropecuarias y agroindustriales representaron un total de 19,5% del total del valor exportado en 2007 y un total de 22,1% en 2016, lo que representó un crecimiento del 2,6%. Igualmente, el crecimiento exportador interanual del sector se caracterizó por mantener un comportamiento fluctuante durante este periodo de tiempo, debido básicamente a la alta volatilidad de los productos agropecuarios en el mercado internacional. Por otro lado, cuando se examina la participación del sector con relación al volumen de exportación, se evidencia un decrecimiento de la participación del volumen total exportado por el país, pasando de una participación del 4,8% en 2007 al 3,3% en 2016, reportando un decrecimiento del 1,5% a final del periodo. Y al igual que las estadísticas nacionales, el crecimiento del volumen exportado del sector se encuentra por debajo del promedio del volumen total exportado por la nación (Banco de la República de Colombia, 2019).

Figura 3. Participación y crecimiento del PIB agropecuario



Fuente: elaborado por los autores con información del DNP (2019). Departamento Nacional de Planeación.

Es bajo este panorama que el gobierno nacional debe diseñar herramientas e instrumentos dirigidos a cambiar el comportamiento decreciente del sector, donde los obstáculos como la ausencia estatal, la baja productividad y la calidad de los productos, el bajo nivel de valor agregado y el excesivo énfasis en la producción y explotación de los recursos naturales dejen de ser las características predominantes del entorno competitivo del sector agropecuario colombiano.



A esto se le suma que, a nivel mundial, se ha venido dando cada vez mayor importancia a la necesidad de proteger los recursos naturales y ambientales. Esta necesidad se plasmó con más fuerza en la cumbre del milenio en la cual se establecieron, para el 2015, metas claras para garantizar la sostenibilidad del medio ambiente (ONU, 2000). Sin embargo, una vez agotado el tiempo, los resultados, a pesar de ser significativos, no fueron lo suficientemente determinantes de una transformación ambiental, por tanto, en 2012 durante la Conferencia sobre el Desarrollo Sostenible en el marco de la cumbre Río+20, se propuso establecer un grupo de trabajo abierto para desarrollar un conjunto de objetivos que promovieran el desarrollo sostenible, y es donde nacen 17 objetivos de los cuales,

garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos, (...) Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, (...) Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, (...) Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica. (ONU, 2016, sp.)

Entonces, son los cuatro objetivos principales que le apuntan a que en el año 2030 la actividad humana no afecte los ecosistemas y que mejore la calidad de vida de manera sostenible. Teniendo esto presente, existen una serie de organismos nacionales de tipo públicos y privados e internacionales interesados en cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030 que, entre muchos otros, los gobiernos de los países Latinoamericanos y del Caribe se comprometieron a lograr. Por ejemplo, se encuentra el Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola, que busca mediante la promoción de proyectos de desarrollo impactar el crecimiento de los campos de los países no desarrollados y la adaptación al cambio climático (Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola, s.f.), e indica, como resultado de sus estudios que “la producción de alimentos en países en desarrollo deberá duplicarse para el 2050 debido al crecimiento del ingreso disponible de las economías emergentes, la mejora en la calidad de la dieta y el incremento en la población mundial” (Finagro, s.f.). Además, establece que las técnicas agrícolas tradicionales deben cambiar buscando la sostenibilidad, el cuidado del ambiente y el desarrollo del campo y sus habitantes.

Como una de las estrategias para cumplir con lo dispuesto en estos objetivos, y siendo conscientes de la realidad de la problemática ambiental del mundo, en Colombia se establecieron ciertas estrategias para cumplir inicialmente con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y, posteriormente, crear las bases necesarias para cumplir con los ODS; dentro de estas está el establecimiento de zonas de protección ambiental en todo el país,

donde se promovería el cuidado y reproducción de la flora y la fauna nativa, para así también lograr el cuidado y restauración de los afluentes hídricos principales y secundarios del territorio nacional. Una de ellas declarada a partir de 2005, dispuesta en los Cerros Orientales de su capital, Bogotá. Desde el momento de su declaración se han presentado escenarios de restauración y conservación de especies nativas tradicionales, al mismo tiempo que inconvenientes e inconformidades por parte de sus habitantes, ya que la mayoría son nativos campesinos que han trabajado la tierra con cultivos, algunos de ellos clasificados como invasivos o han utilizado sus tierras para la crianza de animales no domésticos, como el cerdo, no permitidos según la norma (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2005). Sin embargo, en las zonas de protección ambiental hay habitantes, algunos de ellos raizales y otros que han decidido migrar, ya sea por alternativas laborales, y otros buscando mejorar su calidad de vida. Las diferentes razones para permanecer en estas zonas marcan las actividades que desarrollan y según la norma mencionada y algunas subsiguientes, varias de estas actividades están prohibidas, afectando especialmente a aquellas personas cuyo sustento estaba basado en el trabajo de la tierra.

Por lo anterior, se hace necesario que tanto en esta región, como en las demás zonas del país, donde ya no son solo los grupos armados los que impiden el desarrollo del campo y fuerzan su desplazamiento, sino ahora también lo hacen las políticas gubernamentales que, se aclara, no son de por sí inapropiadas, sino que su aplicación ha sido mal planeada y no han tenido en cuenta las necesidades del desarrollo humano de las comunidades que lo habitan; se requiere, entonces, diseñar políticas públicas y proyectos de aplicación tendientes al cuidado del ambiente, de tal manera que no vayan en detrimento ni de la calidad de vida ni de la cultura campesina, asegurando intervenciones responsables socialmente, promoviendo así una armonización entre dicha cultura rural y el aseguramiento del cuidado del medio ambiente sin sacrificar los medios de producción y comercialización, sino que, por el contrario, se establezca un mercado de productos agropecuarios basado en los principios de desarrollo sostenible y el comercio justo.

Si bien es cierto que todo habitante de estas zonas de protección y conservación ambiental debe adaptarse a las normas establecidas, de igual manera les corresponde a las autoridades reconocer la tradición campesina en términos de cultura y costumbres de producción y comercialización, y guiar la sustitución de las actividades agropecuarias que dejan pasivos ambientales hacia la producción sostenible que asegure tanto la protección del ambiente como la labor campesina. Del mismo modo, estos cambios se reflejarán tanto en los precios como en los clientes finales, de tal forma que también en torno a la distribución y comercialización deberá haber capacitaciones buscando así eficacia en la aplicación de la norma sin afectar a los habitantes.

Ha sido de interés de la sociedad, o en particular de algunos de sus miembros, intervenir en el funcionamiento de las comunidades que lo rodean o en aquellas que representan algún tipo de atracción para estos. Sin embargo, no en todos los casos se ha



establecido el interés basándose en las características o necesidades de la sociedad sino en el grupo o ente interviniente, convirtiendo la acción en el detonante de una involución en el desarrollo humano, alejando toda posibilidad de sustentabilidad.

De alguna manera, cualquier tipo de acción debería tener un fin claro enmarcado en los principios de responsabilidad social, ya sea universitaria, corporativa, gubernamental, ambiental o incluso personal, teniendo como base, como lo indican Vélez y Cano, “el cumplimiento del compromiso u obligación de los individuos, ya sea de manera particular o como grupo social, hacia sí mismos o hacia la sociedad en sentido general” (2016, p.119).

Por esto se requiere un análisis prospectivo de toda intervención que aumente las posibilidades de generar continuidad en el desarrollo humano y convertirlo más adelante en uno con las características de sustentabilidad descritas por Chiriboga como “satisfacer las necesidades de la generación presente sin comprometer la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras” (en Cortés y Peña, 2015, p.43), buscando entonces que toda intervención en el desarrollo del ser humano conlleve a un desarrollo permanente.

Intención que tendrá fines más claros si se logran conjugar tanto la normativa que se verá en el siguiente apartado, las necesidades de los campesinos y los diferentes mercados cliente de sus productos agropecuarios.

Normativa de protección ambiental en Colombia

En Colombia, por medio de la Constitución Política de 1991, se estableció las prioridades necesarias para el cuidado del ambiente consagradas en los artículos 79 y 80 del Capítulo III, denominado “De los Derechos Colectivos y del Ambiente”, así:

ARTÍCULO 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

ARTÍCULO 80. El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas. (Constitución Política, 1991, art. 78 y 79)

Es así como, en el marco de las obligaciones establecidas por la Constitución Política, las entidades gubernamentales, en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuyo objetivo es ser el

rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la Nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, perjuicio de funciones asignadas a otros sectores. (Decreto 1076 de 2015)

Junto con las Corporaciones Autónomas Regionales, CAR, entidades encargadas de “administrar, dentro del área de su jurisdicción, medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible” (Decreto 1076 de 2015); y otros organismos de menor envergadura, han establecido las normas necesarias que se verán a continuación para ejercer protección a los recursos naturales y el medio ambiente en Colombia.

En un acto administrativo, el 18 de diciembre de 1974, el presidente de la República de Colombia estableció el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, por medio del cual se busca conservar, mejorar y utilizar de manera racional los recursos naturales renovables con el fin de asegurar una disponibilidad permanente de estos para todos los actuales y futuros habitantes del territorio.

De esta manera, en los siguientes años a la creación de este código, cada una de las autoridades locales competentes iniciaron la consolidación de planes gubernamentales que darían cumplimiento al mismo; pero no es sino hasta el año 2015 que el gobierno nacional decide establecer por medio del Decreto 1076, el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y que se compondría de retazos de las normas creadas a nivel nacional previamente.

En este decreto, en el Título 2, Capítulo 1, Sección 4, se realiza una clasificación de las zonas de conservación ambiental y los usos permitidos en cada una de ellas; estas zonas son de preservación, de restauración, de uso sostenible y zona general de uso público (Decreto 1076 de 2015), como lo estableció el decreto previo número 2372 de 2010. Es aquí donde se encuentran, además, como ya se mencionó, los usos permitidos y así mismo las restricciones de uso de las tierras, del que se destaca el siguiente:

De uso sostenible: comprenden todas las actividades de producción, extracción, construcción, adecuación o mantenimiento de infraestructura,



relacionadas con el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, así como las actividades agrícolas, ganaderas, mineras, forestales, industriales y los proyectos de desarrollo y habitacionales no nucleadas con restricciones en la densidad de ocupación y construcción, siempre y cuando no alteren los atributos de la biodiversidad previstos para cada categoría. (Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.2.1.4.2).

Es de destacar en este punto que, dentro de la clasificación de las zonas rurales de protección ambiental, no todo terreno habitado por comunidades campesinas ha sido incluido en la zona de uso sostenible, y si lo fue, tiene restricciones de uso respecto a los usos tradicionales del mismo, es por esto que se convierte en una necesidad apremiante capacitar y crear alternativas de producción y comercialización sostenible que vincule mercados internacionales como escenarios de oferta y demanda y clientes con características similares.

Procesos de integración regional

Teóricamente hablando, los procesos de integración están enmarcados en una escala de dificultad que va en aumento dependiendo de las capacidades de los países que la compongan como también de las voluntades de estos. Según Hill, la integración económica regional se refiere a “acuerdos entre países de una zona geográfica para reducir y, en última instancia, suprimir las barreras arancelarias y las no arancelarias al libre tránsito de bienes, servicios y factores de producción entre ellos” (2011, p.258). Las escalas de dificultad anteriormente mencionadas inician con una Zona de Libre Comercio, pasan por una Unión Aduanera, avanzan hacia un Mercado Común, continúan por una Unión Económica y terminan en una Unión Política, último nivel de integración en el que ningún grupo de países ha logrado estar a pesar de los grandes esfuerzos que en la historia ha realizado, por ejemplo, la Unión Europea. Es de resaltar, que si bien es cierto se han categorizado los niveles de integración, en la práctica estos sufren modificaciones significativas, ya que las condiciones de este proceso económico se establecen según las necesidades, capacidades e intereses de los diferentes países que se acercan en un acuerdo económico y/o comercial.

Por ello, Colombia a lo largo de las últimas décadas ha estado trabajando en los procesos de integración económica con los distintos países alrededor del mundo, ya que, según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MinCIT) (2019), Colombia mantiene un total de 15 acuerdos vigentes de Zona de Libre Comercio, conformados por seis acuerdos preferenciales suscritos con Caricom, Mercosur, Costa Rica, Nicaragua, Panamá y Venezuela; y nueve Tratados de Libre Comercio (TLC) suscritos con la Alianza del Pacífico, Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), Canadá, Chile, Corea del Sur, Estados Unidos, México, el Triángulo del Norte y la Unión Europea. Igualmente, cuenta con un acuerdo

de Unión Aduanera suscrito con Ecuador, Perú y Bolivia que da origen a la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

Frente a estos procesos, actualmente, Colombia ha logrado estimular por medio del uso de algunos tipos de barreras arancelarias o no arancelarias, la producción y comercialización de algunos productos agropecuarios, usados en los acuerdos con la Alianza Pacífico o por ejemplo con el Caricom. Sin embargo, se hace necesario mejorar el escenario para el mercado de productos agropecuarios.

Conclusiones: ingredientes necesarios para alcanzar una integración regional competitiva

Con el fin de facilitar procesos de integración que promuevan el crecimiento, en este caso, del sector agropecuario colombiano, se requiere de procesos de integración parciales, que sin necesidad de llegar a una categorización como la anteriormente presentada, se puedan unir esfuerzos entre los países de la región Latinoamericana. Para lograr una integración real, se propone tener en cuenta las bases del desarrollo sostenible, que la Organización de Naciones Unidas las define como “la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”, o como lo establecen las perspectivas teóricas más importantes, así:

Neoclásica-Equilibrio: bienestar no decreciente (antropocéntrico); crecimiento sostenible basado en tecnología y sustitución. Neoaustriaca-Temporal: secuencia teológica de adaptación consciente y orientada al logro de metas. Ecológico-Evolutiva: mantiene la resiliencia de los sistemas naturales, contemplando márgenes para fluctuaciones y ciclos. Físico-Económica: integración de tratamiento de desechos, mitigación, reciclado y desarrollo de productos. Biofísico-Energética: transición a sistemas energéticos que producen un mínimo de efectos contaminantes. Sistémico-Ecológica: control de los efectos humanos directos e indirectos sobre los ecosistemas. Ecología humana: escala limitada de la economía y la población, consumo. Ético-Utópica: respeto por la naturaleza y las generaciones futuras, satisfacción de las necesidades básicas (Gracia, 2015, p.11).

Como elemento adicional, pero no menos importante, se propone además la aplicación del comercio justo, como herramienta de intervención tanto en la calidad de vida del productor y su método de producción, como en la concientización del consumidor frente a los productos que compra y el impacto que él mismo genera en su entorno. Es así como se deben tener en cuenta los objetivos estratégicos del comercio justo, que son:



Contribuir a que productores y trabajadores marginales superen la posición de vulnerabilidad en la que se encuentran y accedan a la seguridad y la autosuficiencia económica. 2. Otorgar a esos productores y trabajadores una mayor influencia en las decisiones de sus organizaciones. 3. Desempeñar un papel más activo en el escenario mundial en la búsqueda de mayor equidad en el comercio mundial (EFTA citado en García, 2011, p.107).

Con estos se busca que los productos agropecuarios sean más competitivos, principalmente porque promueve el cuidado del ambiente y la producción limpia y sostenible, además se propone la eliminación casi total de los intermediarios entre el productor y el consumidor final por medio de plataformas comerciales de comercio justo que permitan un precio justo para este último y una retribución económica justa para la labor del campesino; y finalmente, promueve un constante aumento en la calidad de vida de los productores.

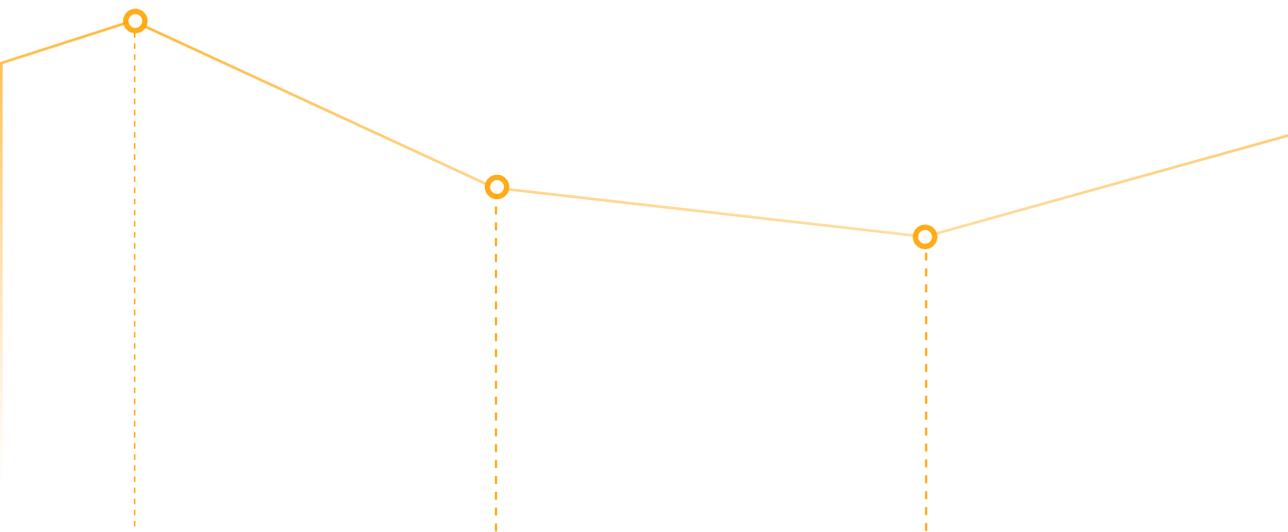
Adicionalmente, este mismo enfoque ejerce un efecto positivo sobre la competitividad del sector agropecuario del país, en el que se pueda establecer políticas claras, medibles en el tiempo y ajustables o modificables únicamente porque se identifican errores de aplicación o de obtención de resultados y no debido a estrategias políticas de nuevos gobernantes posicionados.

Finalmente, y para darle un toque alternativo al grupo de ingredientes propuestos para que se den los procesos de integración regional, se propone fortalecer la cooperación entre los países no desarrollados o acuerdos denominados de cooperación Sur-Sur, donde se destacan ya no solo las necesidades de los países no desarrollados y cómo pueden ser subsanadas por aquellos países desarrollados, sino que se puede trabajar profundamente en las buenas experiencias y las diferentes experticias de los países del sur, que combinadas también satisfagan los diferentes mercados regionales o que en conjunto entren a competir con altos estándares en mercados de todo el mundo mediante procesos de integración económica bilaterales o multilaterales.

Debido a lo anterior, la integración regional se convierte en un importante aspecto que ayuda a fortalecer la competitividad del sector agropecuario colombiano, ya que es por medio de este como se producen numerosas estrategias y técnicas basadas en la inversión en tecnología, información, infraestructura, recursos humanos especializados, además de la incorporación de nuevos participantes, la presencia de nuevos enfoques y la articulación de los procesos entre los distintos agentes productivos, mejorando las capacidades competitivas del sector agropecuario nacional y regional, estimulando la formación de cadenas regionales de valor e impactando con resultados visibles el desarrollo económico de Colombia y sus aliados regionales.

Referencias

- Banco de la República de Colombia. (2019). Estadísticas [Fichero de datos]. Recuperado de: <http://www.banrep.gov.co/es/catalogo-estadisticas-disponibles#pib2015>
- Castañón, N., & Cardona, M. (2014). Factores determinantes en la inestabilidad del sector agrícola colombiano. En-Contexto Revista de Investigación en Administración, Contabilidad, Economía y Sociedad, (2), 91-107. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/5518/551856273006.pdf>
- Castellanos, O., & Ramírez, D. (2013). Competitividad: Apropiación y mecanismos para su fortalecimiento. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia. Recuperado de: <http://bdigital.unal.edu.co/9092/>
- Constitución Política de Colombia. (1991). República de Colombia.
- Cortes, H., & Peña, J. (2015). De la sostenibilidad a la sustentabilidad. Modelo de desarrollo sustentable para su implementación en políticas y proyectos. Revista EAN, 78, 40-55
- DNP. (2019). Estadísticas sectoriales [Fichero de datos]. Recuperado de: <https://www.dnp.gov.co/programas/agricultura/estadisticas-del-sector-agropecuario/Paginas/Sectoriales.aspx>
- _____. (2015). Plan Nacional de Desarrollo: todos por un nuevo país (tomo 1). Departamento Nacional de Planeación. Recuperado de: <https://www.dnp.gov.co/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/Planes-de-Desarrollo-anteriores.aspx>
- Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola. (IFAD). (s.f.). ¿Por qué la población rural? Recuperado de: <https://www.ifad.org/es/investing-in-rural-people>
- Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (Finagro). (s.f.). El momento del agro. Recuperado de: <https://www.finagro.com.co/noticias/el-momento-del-agro>
- Fúquene, A., Quintero, R., & Castellanos, O. (2013). Competitividad: fundamentos y política pública. En Castellano, O. y Ramírez, D. (Eds.).
- García, A. (2011). El comercio justo: ¿una alternativa de desarrollo local? Polis, 7(1), 105 – 140.





- Gracia-Rojas, J. (2015). Desarrollo sostenible: origen, evolución y enfoques. (Documento de docencia No. 3). Bogotá: Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia. Recuperado de: <http://dx.doi.org/10.16925/greylit.1074>
- Hill, C. (2011). Negocios internacionales. Competencia en el mercado global. México: McGrawHill
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2005). Resolución 0463 de 14 de abril de 2005, "Por medio de la cual se redelimita la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, se adopta su zonificación y reglamentación de usos y se establecen las determinantes para el ordenamiento y manejo de los Cerros Orientales de Bogotá".
- _____. (2015). Decreto 1076 del 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".
- Organización de Naciones Unidas (ONU). (2000). Objetivos de Desarrollo del Milenio ODM. Recuperado de: https://www.undp.org/content/undp/es/home/sdgooverview/mdg_goals.html
- _____. (2016). Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS. Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Porter, M. (1991). La ventaja competitiva de las naciones. Buenos Aires, Argentina: Javier Vergara Editor S.A.
- Ramírez, E. (2013). La competitividad de los agronegocios en Colombia: una reflexión académica. *Magazín Empresarial*, 9(22), 29-34. Recuperado de http://www.usfx.bo/nueva/vicerrectorado/citas/AGRARIAS_7/Ingenieria%20en%20Administracion%20Agropecuaria/17.pdf
- Reina, M., Castro, F., & Tamayo, L. (2013). 20 años de políticas de competitividad en Colombia. Fedesarrollo. Recuperado de: <https://www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/203>
- Vélez, X., & Cano, E. (2016). Los diferentes tipos de responsabilidad social y sus implicaciones éticas. *Revista Científica Dominio de las Ciencias*, 2, 117-126

